

Informe Mensual Mercado de Valores

NUEVOS AGENTES HABILITADOS

- Registro de Agentes: en el mes de diciembre se han registrado dos nuevos Agentes.

Agente	Categoría
Cementos Concepción S.A.E.	Sociedad Emisora
Ernesto Vaesken	Operador de Bolsa de Avalon Casa de Bolsa S.A.

Agentes registrados al 31 de diciembre de 2019:

Agentes	Cantidad
Sociedades Emisoras de Capital Abierto (*)	42
Sociedades Emisoras (*)	43
Entidades Públicas Incorporadas	11
Sociedades Calificadoras de Riesgo	5
Sociedades Administradoras de Fondos Patrimoniales de Inversión (Fondos Patrimoniales de Inversión Habilitados)	4 (10)
Bolsa de Valores y Productos (**)	1
Casas de Bolsa	14
Operadores de Bolsa	28
Operadores de Bolsa para Neg. de Contratos de Futuros	5
Auditores Externos (***)	39
TOTAL	192

Contenido:

Habilitaciones	1
Títulos de Renta Fija	2
Títulos de Renta Variable	3
Otras Operaciones	4
Novedades del Mercado de Valores	5
Actividades Institucionales	6

* Siete sociedades se encuentran con suspensión preventiva de operaciones en bolsa y una con prohibición para realizar oferta pública.

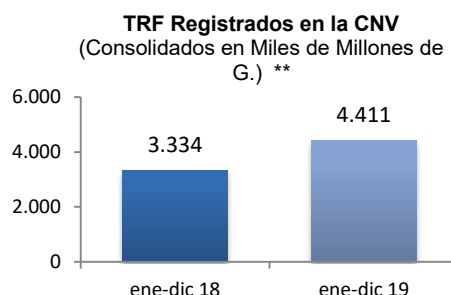
** Ampliación de actividades de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., incorporando la negociación de productos, conforme a la Res. 58E/17 (11/12/17).

**** Aplicación de la sanción administrativa -cancelación de inscripción- a una firma auditora, conforme a Res. 41E/17 (13/10/17). La sanción se halla con efecto suspensivo ante la acción contenciosa administrativa interpuesta por la firma.

Títulos de Renta Fija (TRF)

Emisiones Registradas:

En el mes de diciembre se registraron 5 Programas de Emisión Global por valor total de **G. 594 mil millones (aproximadamente USD 92,1 millones*)**. En lo que va del año se han registrado 41 Programas de Emisión Global por un valor total de **G. 4,411 billones (aproximadamente USD 705 millones*)**.



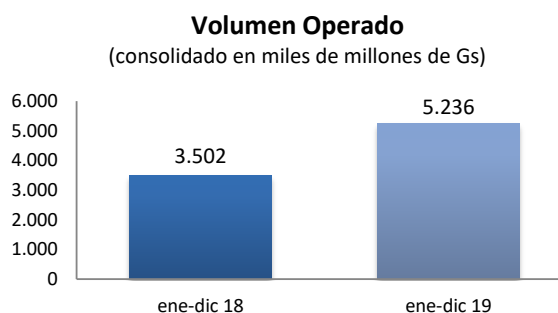
Emisor	Programa	Monto
Agencia Financiera de Desarrollo	PEG G11	G. 400.000.000.000
Kurosu & Cia. S.A.	PEG G4	G. 20.000.000.000
Kurosu & Cia. S.A.	PEG USD4	USD 6.000.000
Sudameris Bank	PEG USD 3	USD 20.000.000
OPPY Operador Paraguay S.A.E.	PEG USD1	USD 1.000.000

“En el mes de diciembre se registraron 5 Programas de Emisión Global por valor de G. 594 mil millones.”

Volumen Operado:

En el mes de diciembre, las comercializaciones en bolsa de los TRF fueron de **G. 932,9 mil millones (aproximadamente USD 144,5 millones*)**, incluyendo mercado primario y secundario.

En lo que va del año el valor total comercializado alcanza **G. 5.236 billones (aproximadamente USD 845 millones*)**.



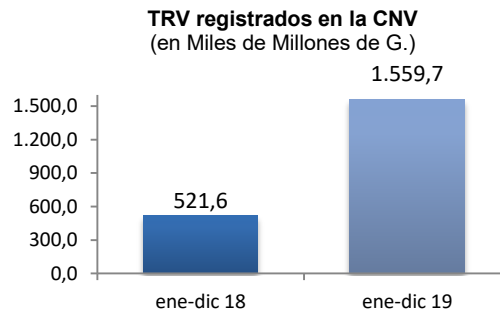
*Los montos en USD fueron convertidos al tipo de cambio diario de pizarra utilizado por la BVPASA. Las cifras son preliminares y se encuentran sujetas a actualizaciones.

** En el mes de agosto, según Res. CNV N° 77E/19 se registra la modificación del monto de la emisión de BBCP por valor de G. 10 mil millones correspondientes a Rieder & Cia. S.A.C.I. registrados por Res. CNV N° 70E/19 en el mes de julio de 2019; quedando en consecuencia el monto total emitido de BBCP correspondiente al Programa G2 en 3 mil millones, según modificación dispuesta por la sociedad emisora.

Títulos de Renta Variable (TRV)

Emisiones Registradas:

En el mes de diciembre se registraron 7 emisiones de acciones, por valor total de **G. 129,04 mil millones (aproximadamente USD 19,7 millones*)**. En lo que va del año se registraron acciones por un valor total de **G. 1,559 billones (aproximadamente USD 250,3 millones*)**.



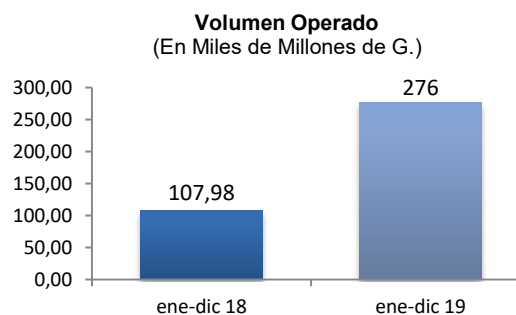
Emisor	Monto en G. Acciones Físicas	Monto en G. Acciones Escriturales
Gas Corona S.A.E.C.A.	2.000.000.000	
Asepasa	39.496.000.000	
Credicentro S.A.E.C.A.		9.000.000.000
Credisolución S.A.E.C.A.	10.546.000.000	
Electroban S.A.E.C.A.		20.000.000.000
Rosanti S.A.E.C.A.	30.000.000.000	
IBI S.A.E.C.A.	18.000.000.000	

“En el mes de diciembre se registraron emisiones de acciones por valor de G. 129,04 mil millones.”

Volumen Operado:

En el mes de diciembre las comercializaciones en bolsa de TRV fueron de **G. 36,56 mil millones (aproximadamente USD 5,66 millones*)**, incluyendo acciones y fondo mutuo.

En lo que va del año el valor total comercializado fue de **G. 276 mil millones (aproximadamente USD 44 millones*)**.



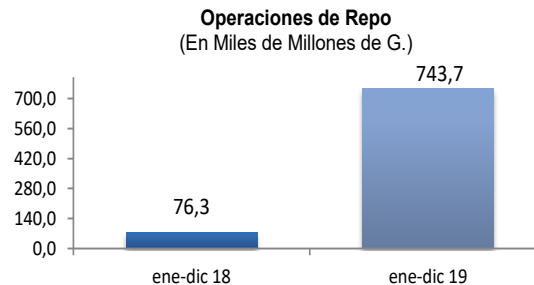
*Los montos en USD fueron convertidos al tipo de cambio diario de pizarra utilizado por la BVPASA. Las cifras son preliminares y se encuentran sujetas a actualizaciones.

Otras Operaciones

Operaciones de Reporto (Repo):

En el mes de diciembre se realizaron operaciones de Repo por valor de **G. 152,14 mil millones.**

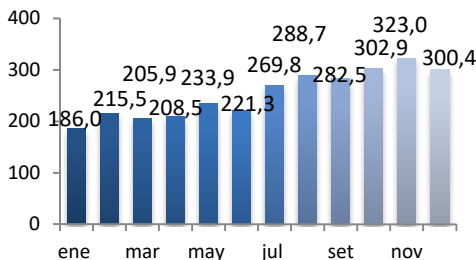
En lo que va del año se realizaron operaciones de Repo por valor total de **G. 743,7 mil millones.**



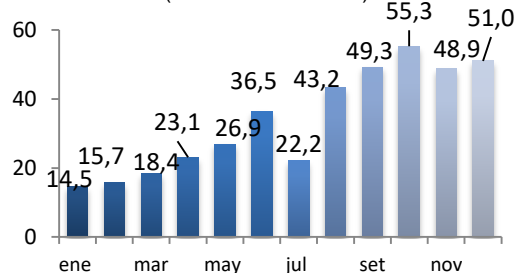
Fondos Mutuos y Fondos de Inversión:

Al mes de diciembre, el patrimonio neto de los fondos mutuos y fondos de inversión alcanzó un valor total de **G. 300,4 mil millones y USD 51,0 millones**, respectivamente, contando al cierre del mes con 3626 partícipes.

Fondos Mutuos en G.- Patrimonio Neto
(En Miles de Millones de G.)



Fondos Mutuos y Fondos de Inversión en USD - Patrimonio Neto
(En millones de USD)



“En el mes de diciembre se realizaron operaciones de repo por valor de G. 152,14 mil millones.”

Solicitudes ingresadas en el mes

- Se recibieron 2 solicitudes de registro, 1 de Sociedad Emisora de Capital Abierto y 1 de Sociedad Administradora de Fondos.
- Se recibieron 6 solicitudes de registro de Programa de Emisión Global de Bonos, 4 en Gs. por valor total de G. **580 mil millones** y 2 en USD por valor total de **USD 21,6 millones**.
- Se recibieron 8 solicitudes de registro de acciones por valor de **G. 131,7 mil millones**.

Circulares y Resoluciones Emitidas

- **Circular CNV/DIR N° 037/19**, Advertencia para el Público en general sobre ofrecimientos publicados por BTCInversión.com. La misma se encuentra disponible en el siguiente enlace http://www.cnv.gov.py/normativas/circulares/directorio/2019/circularCNV_DIR37019.pdf
- **Circular CNV/DIR N° 038/19**, formato estandarizado para Notas a los Estados Financieros de Sociedades y Emisoras de Capital Abierto registradas, y para la tramitación de Registro en dicha calidad en la CNV. La misma se encuentra disponible en el siguiente enlace http://www.cnv.gov.py/normativas/circulares/directorio/2019/circularCNV_DIR0382019.pdf
- **Circular CNV/DIR N° 039/19**, Aranceles de la Comisión Nacional de Valores. La misma se encuentra disponible en el siguiente enlace http://www.cnv.gov.py/normativas/circulares/directorio/2019/circularCNV_DIR0392019.pdf
- **Resolución CNV CG N° 6/19**, que aprueba el Reglamento General del Mercado de Valores, y se derogan las Resoluciones CNV CG N° 1/19, 2/19, 3/19, 4/19 y 5/19. La misma se encuentra disponible en el siguiente enlace http://www.cnv.gov.py/normativas/resoluciones/res_cnv-06-CG-19.pdf

Actividades Institucionales

- A lo largo del mes, representantes de la CNV asistieron y participaron de actividades consideradas de importancia y relevancia para la Institución, las que se citan a continuación:
- Teleconferencia Consultoría para la Asistencia Técnica a la CNV Paraguay - Bono Verde, organizada por las Naciones Unidas (PNUD).
- Seminario Unidos contra la Corrupción, organizado por la Secretaría Nacional Anticorrupción.
- Evento de Lanzamiento del Fondo Holandés para el Clima y Desarrollo en Paraguay, organizado por WWF.
- Taller sobre evaluación nueva matriz - MECIP, organizado por la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
- Taller "Juego de Roles", organizado por la SEPRELAD.

Noticias de Interés

- Disposiciones a ser tenidas en cuenta a partir de la vigencia del Nuevo Reglamento del Mercado de Valores aprobado según la Resolución CG N° 6/19.
- 1. Todos los procesos en tramitación y los que se iniciaren antes de la vigencia del Reglamento se sustanciarán y regirán por las disposiciones vigentes al inicio de la citada tramitación.
- 2. La norma dispuesta en el **TÍTULO 2**, en su **Capítulo 2, Artículo 3°**, referente a la Información Contable, empezará a regir para los estados financieros con cierre al 31 de diciembre del 2.019.
- 3. Las disposiciones previstas en el **TÍTULO 31** serán aplicables de manera obligatoria para las sociedades determinadas en este Título, a partir del ejercicio que inicia al 01 de enero de 2020; y en consecuencia:
 - i) las normas contenidas en la Resolución CNV N° 5/92 del 31 de julio de 1.992, serán utilizadas para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de las sociedades emisoras de títulos valores; y para las sociedades o entidades que realicen solicitudes de registro en dicha calidad, hasta el cierre del ejercicio correspondiente al 31 de diciembre de 2019. A partir del ejercicio que inicia el 01 de enero de 2020, queda sin efecto la Resolución CNV N° 5/92 del 31 de julio de 1.992.
 - ii) Para las sociedades o entidades que tramiten su registro en calidad de Emisoras, la información por los períodos comprendidos al 31/03/2020, 30/06/2020 y 30/09/2020, y que requiera ser presentada durante la tramitación de registro, debe hallarse ajustada a lo previsto en la Resolución CG N° 6/19, al igual que los Estados Financieros auditados a partir del ejercicio correspondiente al año 2020.
- 4. Se disponen como normas de aplicación transitoria para la elaboración y presentación de Estados Financieros de las sociedades emisoras de títulos valores, y para las sociedades o entidades que realicen proceso de registro en dicha calidad, las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay. Estas sociedades deberán presentar como primera documentación periódica ajustada a lo previsto en esta reglamentación, la documentación que corresponda al 31 de marzo de 2020.
- 5. Se dispone que en los Estados Financieros comparativos en los que estén incluidos información comparativa correspondiente a los ejercicios 2018 y 2019, deberán indicarse en notas que dicha información, se encuentra elaborada conforme a lo establecido en la Resolución CNV N° 5/92.
- 6. Las normas dispuestas en el **TÍTULO 3**, en su **Capítulo 7**, referente a las Condiciones de Patrimonio, Liquidez y Solvencia para Intermediarios de Valores, empezarán a regir para las Casas de Bolsa a partir del 01 de enero del 2.020. Y en consecuencia, deberán registrarse en lo referente a los límites de endeudamiento en lo establecido en la Resolución CNV N° 1297/10 hasta el 31 de diciembre de 2.019.
- 7. Las normas dispuestas en el **TÍTULO 27**, referente a Normas de Gobierno Corporativo, tendrán plazo para adecuarse hasta el 19 de marzo de 2.023. Para aquellas entidades que se registraron ante la Comisión posteriormente a la fecha 19 de marzo de 2.019 en adelante, deberán adecuarse a las Normas de Gobierno Corporativo, en un plazo de cuatro (4) años y empezarán a correr a partir del día siguiente de su registro ante la Comisión.
- 8. La norma dispuesta en el **TÍTULO 30**, en el **Capítulo 1**, en su **Artículo 1°** inciso b), referente al arancel de Monitoreo de transacciones, tendrá vigencia a partir de la fecha a ser dispuesta por Circular a ser emitida por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores.
- 9. El dictamen sobre los Estados Financieros auditados al 31 de diciembre de 2019 de las entidades registradas en la Comisión Nacional de Valores, debe contar con firma digital del Auditor Externo, de acuerdo a la forma dispuesta en el **TÍTULO 21**, Anexo D, Apartado “DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA”.